

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

CUBAS DE LA SAGRA

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio conocido del interesado que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Atendiendo a la recomendación 2/2008, de 25 de abril, de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre publicación de datos personales en boletines y diarios oficiales en internet, en sitios web institucionales y en otros medios electrónicos o telemáticos, se pone en conocimiento de la parte interesada en este anuncio que podrá examinar el expediente de referencia, con el contenido íntegro del acto administrativo objeto de la notificación, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra.

Se hace constar que contra la resolución que se indica, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la haya adoptado, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO I

Don Santiago Franzón Calvo, conceder fraccionamiento expediente de apremio 1724, más IVTM/2010.

En Cubas de la Sagra, a 2 de diciembre de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/12.603/10)